

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0811-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de mayo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuarenta y un (41) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 110 del Estatuto de la UNHEVAL, respecto a las atribuciones y ámbito funcional del Rector en su inciso aa) señala: "emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que, mediante 34 Resoluciones Rectorales, que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución, se han resuelto asuntos de prioridad, en mérito al inciso aa), del Artículo N° 110 del Estatuto de la UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 52 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2021, tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 34 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0309-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** las siguientes 34 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1. **Resolución Rectoral N° 0217-2021-UNHEVAL**, del 23.MAR.2021, que ratificó la Resolución N° 065-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 16.MAR.2021, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la conformación de la Comisión para el Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes y Jefes de Práctica para contrato Semestre I-2021, conformado por los siguientes docentes y estudiante:

- | | |
|--------------------------------------------------------------|--------------|
| • Mg. Yola Espinoza Tarazona (Directora del Dpto. Académico) | Presidenta |
| • Dr. Víctor Quispe Sulca | Especialista |
| • Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez | Especialista |
| • Estudiante Yadira Benita Calderón Aliaga | Veedora |
| • Dra. Justina Isabel Prado Juscamaita | Accesitaria |
| • Dra. Mary Luisa Maque Ponce | Accesitaria |
| • Estudiante Carlita Fiorela Condezo Chagua | Accesitaria |

1.2. **Resolución Rectoral N° 0225-2021-UNHEVAL**, del 24.MAR.2021, que ratificó la Resolución N° 016-2021-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 17.MAR.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, CONFORMAR la Comisión de Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica, año académico 2021, en las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y de Odontología de la Facultad de Medicina, integrado por los siguientes docentes y estudiantes:

- | | |
|----------------------------------------------------------------|----------------------|
| 1. EP. DE MEDICINA HUMANA | |
| ▪ Mg. TUCTO BERRÍOS, Joel - Director de Departamento Académico | Presidente |
| ▪ Dr. HIDALGO CARRASCO, Heriberto Triunfo | Miembro Especialista |
| ▪ Dra. ALVA DÍAZ, Violeta | Miembro Especialista |
| ▪ Est. CORNELIO TOLENTINO, Deysy | Miembro Veedor |
| ▪ Dr. TOSCANO POMA, Edilberto | Miembro Accesitario |
| ▪ MC. NÁJERA GÓMEZ, Juan Carlos | Miembro Accesitario |
| 2. EP. DE ODONTOLOGÍA | |
| ▪ Mg. TUCTO BERRÍOS, Joel - Director de Departamento Académico | Presidente |
| ▪ Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto | Miembro Especialista |
| ▪ Mg. GONZÁLES SOTO, César Lincoln | Miembro Especialista |
| ▪ Est. ROJAS CAQUI, Sergio | Miembro Veedor |
| ▪ Mg. AZAÑEDO RÁMIREZ, Víctor Abraham | Miembro Accesitario |
| ▪ Mg. CÁRDENAS CRIALES, Jesús Omar | Miembro Accesitario |

...///



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0811-2021-UNHEVAL

-2-

1.3. Resolución Rectoral N° 0230-2021-UNHEVAL, del 25.MAR.2021, que ratificó la Resolución N° 064-2021-UNHEVAL/FCA-CF, de fecha 19.MAR.2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, CONFORMAR la Comisión del Jurado Evaluador del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, conformada por los siguientes docentes y estudiante:

- Dr. Ángel David Natividad Bardales PRESIDENTE (Director Dpto Acad. de Ingeniera Agroindustrial)
Dr. Sergio Grimaldo Muñoz Garay SECRETARIO
Lic. Winder Laureano Ulloa VOCAL
Dr. Rubén Max Rojas Portal ACCESITARIO
Mg. Josué Zevallos García ACCESITARIO
Estud. Yomara Josabeth Rosales Cruz VEEDOR

1.4. Resolución Rectoral N° 0231-2021-UNHEVAL, del 25.MAR.2021, que ratificó la Resolución N° 063-2021-UNHEVAL/FCA-CF, de fecha 19.MAR.2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, CONFORMAR a Comisión del Jurado Evaluador del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL para la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, conformada por los siguientes docentes y estudiante:

- Dr. Ángel David Natividad Bardales PRESIDENTE (Director Dpto Acad. de Ingeniera Agroindustrial)
Dra. Maria Betzabé Gutiérrez Solórzano SECRETARIA
M.Sc. Luis Villodas Rosales VOCAL
Dr. Pedro David Córdova Trujillo ACCESITARIO
Mg. Eugenio Fausto Pérez Trujillo ACCESITARIO
Estud. Saly Vara Tordecillo VEEDOR

1.5. Resolución Rectoral N° 0233-2021-UNHEVAL, del 26.MAR.2021, que designó, por el año académico 2021, al Docente Asociado Dr. JOSUÉ CANCHARI DE LA CRUZ, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, como COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN ACADÉMICA PARA INGRESANTES 2021 DE LA UNHEVAL.

1.6. Resolución Rectoral N° 0235-2021-UNHEVAL, del 26.MAR.2021, que ratificó la Resolución N° 031-2021-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 19.MAR.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, CONFORMAR el Equipo de Gestión Curricular y Calidad Académica (EGECA) de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina para el año académico 2021, conformado por los siguientes docentes, estudiante y egresado:

Table with 4 columns: N°, APELLIDO Y NOMBRES, CARGO, CONDICIÓN. Rows include Mg. Víctor Abraham AZANEDO RAMIREZ (Presidente), Mg. Cesar Lincoln GONZALES SOTO (Secretario), Mg. Miguel Nino CHÁVEZ LEANDRO (Miembro), John Sergio ROJAS CAQUI (Miembro), Mg. Katherinne Elizabeth VARGAS PALOMINO (Miembro).

1.7. Resolución Rectoral N° 0240-2021-UNHEVAL, del 29.MAR.2021, que resolvió lo siguiente:

1º AMPLIAR el CONTRATO de los siguientes profesionales como DOCENTE CONTRATADO, según el tipo o categoría que corresponde, a partir del 12 de abril al 06 de agosto de 2021, para el Semestre I-2021, propuestos por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0129-2021-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 10 marzo de 2021; el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; según el siguiente detalle:

Table with 6 columns: N°, Sede, Escuela Profesional, Nombres y Apellidos, TipoCategoría, Asignatura. Includes details for docentes in the 'Matemática y Física' school.



...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0811-2021-UNHEVAL

-3-

5		Henry Giovanni Rosales Tarazona	DC B2	<ul style="list-style-type: none"> Lógica Matemática (EP Lengua y Literatura) Estadística Desc. e Inferencial Aplicada a la Educ. (EP Leng Lit) Lógica Matemática (EP Educación Inicial)
6	Biología, Química y Ciencia del Ambiente	Zoilita Faridi Gabino Gonzales	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> -Biología Humana (Enfer.) TICs en el contexto del trabajo universitario (EP FPCS) Biología celular (Odont.)
7		Neil Raúl CORI VARGAS	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental Química Inorgánica y Orgánica (EP Odontología)

- 2° ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales citados en el primer numeral de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 3° DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección del Departamento Académico de Sociología y Ciencias de la Comunicación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

1.8. **Resolución Rectoral N° 0244-2021-UNHEVAL**, del 30.MAR.2021, que ratificó la Resolución N° 159-2021-UNHEVAL/FDyCP-D, de fecha 19.MAR.2021, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, conformar la Comisión del Concurso Público Virtual de Plazas de Docentes Contratados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para el año 2021, conformada por los siguientes docentes y estudiante:

- Dr. LENIN DOMINGO ALVARADO VARA PRESIDENTE
- Dr. ARMANDO PIZARRO ALEJANDRO MIEMBRO
- Mg. EDUARDO LAVADO IGLESIAS MIEMBRO
- ALUMNO: SHIBAN FRAN LEE HILARIO GARAY VEEDOR

1.9. **Resolución Rectoral N° 0246-2021-UNHEVAL**, del 30.MAR.2021, que resolvió lo siguiente:

1° RATIFICAR la Resolución N° 033-2021-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 23.MAR.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, CONFORMAR el Equipo de Gestión Curricular y Calidad Académica (EGECA) de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina para el año académico 2021, conformado por los siguientes docentes, estudiante y egresado:

N°	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO
1	Dr. TOSCANO POMA, Edilberto	Presidente
2	Dr. HIDALGO CARRASCO, Heriberto Triunfo	Secretario
3	Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal	Miembro
4	Dr. ALLPAS GOMEZ, Henry Lowel	Egresado
5	Est. ALVARADO PIMENTEL, Henry Brayán	Estudiante de 4to. año

2° DISPONER que la Facultad de Medicina cumpla con remitir la Resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución N° 033-2021-UNHEVAL-FM-D, para forme parte de la Resolución Rectoral N° 0246-2021-UNHEVAL.

1.10. **Resolución Rectoral N° 0254-2021-UNHEVAL**, del 31.MAR.2021, que modificó, en parte, la Resolución Rectoral N° 0192-2021-UNHEVAL, del 17.MAR.2021, que CONFORMÓ la *COMISIÓN PARA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PRE GRADO DE LA UNHEVAL*, integrado por funcionarios, directores y jefes de las dependencias; solo en el extremo del Director de la EP de Ciencias Contables y Financieras siendo lo correcto en el numeral 1.5. Dr. JULIO AUGUSTO NACIÓN MOYA, Director de la Escuela Profesional de Ciencias Contables; dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0192-2021-UNHEVAL, del 17.MAR.2021.

1.11. **Resolución Rectoral N° 0270-2021-UNHEVAL**, del 06.ABR.2021, que resolvió lo siguiente:

1° APROBAR las BASES DE LA CONVOCATORIA 2021-III DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, bajo el Régimen del D. Leg. N° 1057, desde el Proceso CAS N° 001-2021-UNHEVAL., hasta el Proceso CAS N° 029-2021-UNHEVAL, las mismas que se anexan y forman parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2° APROBAR el CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 2021-III DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, bajo el Régimen del D. Leg. N° 1057, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedente.

1.12. **Resolución Rectoral N° 0273-2021-UNHEVAL**, del 07.ABR.2021, que aprobó el PLAN DE ADAPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE CAMPO/CLÍNICAS Y DE LABORATORIO DE LOS CURSOS, MÓDULOS Y PROYECTOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL EN EL AÑO LECTIVO 2021 SUPEDITADO A LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, elaborado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos de la UNHEVAL.



...///

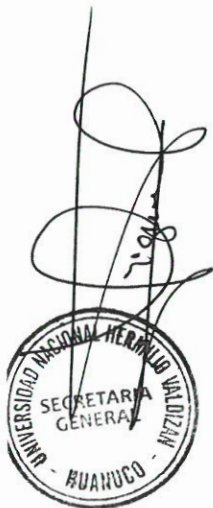


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0811-2021-UNHEVAL

-4-

- 1.13. Resolución Rectoral N° 0275-2021-UNHEVAL**, del 07.ABR.2021, que resolvió lo siguiente:
- 1° RATIFICAR la Resolución N° 031-2021-UNHEVAL-FENF-D, de fecha 30.MAR.2021, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, AUTORIZAR la postergación de Examen de Admisión Virtual de las Segundas Especialidades 2021 - I; de la Facultad de Enfermería, para los días 16 y 17 de abril del 2021, en las siguientes especialidades: Emergencias y Desastres, Pediatría y Centro Quirúrgico.
 - 2° DISPONER que la Facultad de Enfermería cumpla con remitir la resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución N° 031-2021-UNHEVAL-FENF-D.
- 1.14. Resolución Rectoral N° 0276-2021-UNHEVAL**, del 07.ABR.2021, que resolvió lo siguiente:
- 1° RATIFICAR la Resolución N° 0135-2021-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 26.MAR.2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, lo siguiente:
 - 1.1. APROBAR el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES hasta el 31 de diciembre de 2021 del PROGRAMA DEL CICLO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS y de LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, el cual forma parte de dicha resolución.
 - 1.2. AMPLIAR, de manera excepcional y por única vez, las ACTIVIDADES del PROGRAMA DEL CICLO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS y de LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, hasta el 31 de diciembre de 2021, con la finalidad de que los alumnos, que estén pendientes de culminar sus estudios (aquellos alumnos informados a la SUNEDU), culminen sus estudios, asimismo, puedan optar con el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, o el Título Profesional de Licenciado en Educación, según corresponda, cuya relación forma parte de la presente Resolución en archivo adjunto.
- 1.15. Resolución Rectoral N° 0280-2021-UNHEVAL**, del 08.ABR.2021, que aprobó el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ADMISIÓN 2021 I Y 2021 II DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, PARA EL AÑO FISCAL 2021", aprobado por la Facultad de Enfermería con la Resolución N° 086-2021-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 26.MAR.2021; cuyos anexos forman parte de resolución rectoral; ESTABLECIÉNDOSE que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme a los resúmenes detallados en los considerandos; siendo responsabilidad única de la Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería; asimismo dispuso que la Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el Informe Digital N° 0164-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, precisadas en los considerandos de la Resolución Rectoral, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente.
- 1.16. Resolución Rectoral N° 0281-2021-UNHEVAL**, del 08.ABR.2021, que aprobó el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS INFORMATICOS, PARA EL AÑO FISCAL 2021"; ESTABLECIÉNDOSE que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al detalle plasmado en los considerandos de dicha Resolución; siendo responsabilidad única del Jefe del Centro de Estudios Informáticos su cumplimiento; asimismo, dispuso que el Jefe del Centro de Estudios Informáticos tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el Informe Digital N° 0159-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, precisadas en los considerandos de dicha Resolución Rectoral, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente.
- 1.17. Resolución Rectoral N° 0286-2021-UNHEVAL**, del 09.ABR.2021, que exoneró el PAGO POR DERECHO DE MATRÍCULA correspondiente al año académico 2021, a favor de YENIFER PIERINA REMIGIO ABARCA, alumna de la carrera profesional de Medicina Veterinaria, de la EP del mismo nombre, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, por ser hija del exservidor administrativo (Q.E.P.D.) HERNY ROBERT REMIGIO JARA.
- 1.18. Resolución Rectoral N° 0294-2021-UNHEVAL**, del 13.ABR.2021, que modificó, en parte, el primer numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0611-2021-UNHEVAL, del 06.ABR.2021, solo en el extremo de la fecha de aceptación de la renuncia voluntaria de la servidora administrativa nombrada MARÍA GUADALUPE TELLO RUIZ, debiendo ser con efectividad a partir del 01 de mayo de 2021; dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 0611-2021-UNHEVAL, del 06.ABR.2021.
- 1.19. Resolución Rectoral N° 0295-2021-UNHEVAL**, del 14.ABR.2021, que aprobó la REPROGRAMACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, presentado por la Dirección de Admisión, de acuerdo al anexo que forma parte de dicha Resolución.



...///



1.20. Resolución Rectoral N° 0296-2021-UNHEVAL, del 14.ABR.2021, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1° AMPLIAR el CONTRATO de los siguientes profesionales como JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO COMPLETO, 40 horas, para el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2021, propuestos por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0131-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 11.MAR.2021; el mismo que se afectará a la Partida de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, con cargo a la Meta 11, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	NIVEL
1	ORTEGA RAMOS, Rogelio	Educación Primaria	Primaria
2	DOMÍNGUEZ JAIMES, Kelly Shivany	Educación Primaria	Primaria
3	RUIZ MEZA, Luisa	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	Secundaria
4	BARRUETA DE LA TORRE, Sandra	Historia y Geografía	Secundaria
5	TORRES NALVARTE, Gisely Eboony	Lengua y Literatura	Secundaria
6	CABANILLAS QUISPE, Jorge	Lengua y Literatura	Secundaria

2° ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación NOTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0296-2021-UNHEVAL a los profesionales citados en su primer numeral, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.

1.21. Resolución Rectoral N° 0297-2021-UNHEVAL, del 14.ABR.2021, que encargó la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal al Abog. JOSÉ ANTONIO NIETO CUSTODIO, del 14 al 16 de abril de 2021; por encontrarse la jefa titular con licencia por motivos de salud.

1.22. Resolución Rectoral N° 0299-2021-UNHEVAL, del 15.ABR.2021, que resolvió lo siguiente:

1° RATIFICAR los numerales 1° y 2° de la Resolución N° 040-2021-UNHEVAL-FM-D, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que resolvió, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, lo siguiente:

1° MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 009-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 04.FEB.202, que aprobó en el tercer numeral el CRONOGRAMA GENERAL DE REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS 2020, I y II SEMESTRE para la ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, que establece el inicio de las clases del Sistema Semestral del año académico 2020 (con programa especial) el 05 de abril de 2021; debiendo ser el inicio el 12 de abril en concordancia al CALENDARIO ACADÉMICO MODIFICADO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2021-UNHEVAL, del 02.MAR.2021, de acuerdo al anexo adjunto, propuesto por el Director de Departamento Académico de Medicina Humana y Odontología.

2° MANTENER subsistente todos los demás términos de la Resolución N° 009-2021-UNHEVAL-FMD, de fecha 04.feb.2021,

2° REMITIR a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Cronograma Académico de Reprogramación semestre I – II 2020 de la EP de Medicina Humana, modificada con la Resolución N° 040-2021-UNHEVAL-FM-D.

3° DISPONER que el Decanato de la Facultad de Medicina, remita la resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución N° 040-2021-UNHEVAL-FM-D.

1.23. Resolución Rectoral N° 0300-2021-UNHEVAL, del 15.ABR.2021, que resolvió lo siguiente:

1° APROBAR el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2021 (CEPREVAL- B 2021- PRIMERA EVALUACIÓN DEL 17 DE ABRIL DEL 2021) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO, presentado por la Dirección de Admisión y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL.

2° DISPONER que la Dirección de Admisión de la UNHEVAL realice la difusión del Protocolo aprobado, a todos los que participan en el proceso de admisión, en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional y la Unidad de Informática.

3° ENCOMENDAR a la Jefatura de Recursos Humanos de registrar el Protocolo aprobado en la página del Ministerio de Salud, en un plazo no mayor a las 24 horas de emitida la Resolución.

1.24. Resolución Rectoral N° 0303-2021-UNHEVAL, del 16.ABR.2021, que aprobó el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y NIVELACIÓN PEDAGÓGICA (PRENIPE-2021) CNA-UNHEVAL, PARA EL AÑO FISCAL 2021"; cuyos anexos forman parte de dicha Resolución; ESTABLECIÉNDOSE que la ejecución de los gastos de bienes y/o servicios desde la etapa del requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Subunidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme a los resúmenes detallados en los considerandos; siendo responsabilidad única del Director del Colegio Nacional de Aplicación su cumplimiento; asimismo, dispuso que el Director del Colegio Nacional de Aplicación tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el Informe Digital N° 0177-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, precisadas en los considerandos de dicha Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente.

1.25. Resolución Rectoral N° 0305-2021-UNHEVAL, del 16.ABR.2021, que resolvió lo siguiente:

1° AMPLIAR el CONTRATO de los siguientes profesionales según el tipo o categoría que corresponde, para la EP de Economía de la UNHEVAL, a partir del 12 de abril al 06 de agosto de 2021, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, con la Resolución N° 021-2021-UNHEVAL-FE-CF, del 01.MAR.2021; el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de

...///





///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0811-2021-UNHEVAL

la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Categoría
1	Mg HEBERT JAVIER REMUZGO ROBLES	DC B1
2	Mg. JUAN JUA TARAZONA TUCTO	DC B1
3	Mg ALDO FERNANDO REYES VIVIANO	DC B1
4	Mg. EDWARD NOLASCO HUERTO MORALES	DC B2
5	Mg. ODMAR EDHISON PIÑAN ALCEDO	DC B2
6	Dr. CHRISTIAN PAOLO MARTEL CARRANZA	DC B2
7	Mg. MOSCLIS LUCELY VELA CÁRDENAS	DC B2
8	Mg. JOHANA KAREN FAUSTINO JESÚS	JPTC
9	Mg. SILVIA PIERINA CLAUDIO SÁNCHEZ	JPTC
10	Mg. MIGUEL BRYAN NARVÁEZ DEL AGUILA	JPTC

2° ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Economía NOTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0305-2021-UNHEVAL, a los profesionales citados en su primer numeral, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente

1.26. Resolución Rectoral N° 0310-2021-UNHEVAL, del 19. ABRIL.2021, que resolvió lo siguiente:

- 1° DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO JUDICIAL, contenida en la Resolución N° 54, del veintiocho de noviembre del dos mil diecinueve, declarada consentida con la Resolución N° 55, del once de marzo del dos mil veintiuno, recaída en el Exp. N° 00455-2005-0-1201-JM-CI-02; consecuentemente DECLARAR LA NULIDAD de la Resolución N° 009-2003-UNHEVAL-R, de fecha 08 de enero de 2003.
- 2° DEJAR SIN EFECTO LEGAL la pensión por orfandad a favor de doña SARA PATRICIA GILES ROBLES, hija supérstite de don Adalberto Giles Zevallos y doña Zenaida Zara Robles Gallardo Vda. De Giles.
- 3° NOTIFICAR a la administrada SARA PATRICIA GILES ROBLES la Resolución Rectoral N° 0310-2021-UNHEVAL y el Informe N° 0149-2021-UNHEVAL.

1.27. Resolución Rectoral N° 0311-2021-UNHEVAL, del 20.ABR.2021, que resolvió lo siguiente:

1° AMPLIAR el CONTRATO de los siguientes profesionales como DOCENTE CONTRATADO DC B2, para la EP de Psicología de la UNHEVAL, a partir del 12 de abril al 06 de agosto de 2021, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Psicología, con la Resolución N° 015-2021-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 04.MAR.2021; el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, según el siguiente detalle:

1.- Mg. Félix Dulio Sobrado Chávez

Código	Asignatura	N° Alum	TEORÍA		PRÁCTICA			TOTAL	CRÉDITOS
			A	B	A	B	C		
5104	Psicología Jurídica I - Gp. 02	28	2		2	2		6	4
5107	Intervención en Violencia Familiar y de Género (e)	26	2		2	0		4	3
5108	Peritaje Psicológico (e)	26	2		2	0		4	3
6101	Prácticas Pre Profesionales I - Gp. 15	2	2		0	0		2	2
TOTAL			8		6	2		16	12

2.- Mg. Ana Victorio Valderrama

Código	Asignatura	N° Alum	TEORÍA		PRÁCTICA			TOTAL	CRÉDITOS
			A	B	A	B	C		
5103	Intervención en Dificultades de Aprendizaje - Gp. 01	30	2		2	0		4	3
5103	Intervención en Dificultades de Aprendizaje - Gp. 02	32	2		2	0		4	3
5109	Intervención en Problemas de Convivencia Escolar (e)	20	2		2	0		4	3
6101	Prácticas Pre Profesionales I - Gp. 16	4	4		0	0		4	4
TOTAL			10		6	0		16	13





3.- Mg. Serninian Vega Leon

Código	Asignatura	N° Alum	TEORÍA		PRÁCTICA			TOTAL	CRÉDITOS
			A	B	A	B	C		
3102	Psicopatología I - Gp.01	22	2		2	0		4	3
3102	Psicopatología I - Gp. 02	30	2		2	0		4	3
3106	Técnica de Entrevista y Observación - Gp. 02	32	2		2	2		6	3
6101	Prácticas Pre Profesionales I - Gp. 17	2	2		0	0		2	2
TOTAL			8		6	2		16	11

4.- Mg. Erwin Jacinto Solis Zevallos

Código	Asignatura	N° Alum	TEORÍA		PRÁCTICA			TOTAL	CRÉDITOS
			A	B	A	B	C		
3103	Psicología de la Familia - Gp. 02	24	2		2	0		4	3
4101	Psicología Clínica I - Gp. 02	25	2		2	2		6	3
5106	Intervenciones Cognitivo - Conductuales (e)	25	2		2	0		4	3
6101	Prácticas Pre Profesionales I - Gp. 18	2	2		0	0		2	2
TOTAL			8		6	2		16	11

5.- Mg. Yenny Primitiva Rojas Pardo

Código	Asignatura	N° Alum	TEORÍA		PRÁCTICA			TOTAL	CRÉDITOS
			A	B	A	B	C		
1105	Taller de Nivelación y Desarrollo - Gp 01	35	1		2	0		3	3
4109	Neuroeducación (e)	30	2		2	0		4	3
5102	Neuropsicología Clínica - Gp 01	32	2		2	0		4	3
5102	Neuropsicología Clínica - Gp 02	32	2		2	0		4	3
6101	Prácticas Pre Profesionales I - Gp. 18	1	1		0	0		1	1
TOTAL			8		8	0		16	13

6.- Mg. Karina Noya Iñape

Código	Asignatura	N° Alum	TEORÍA		PRÁCTICA			TOTAL	CRÉDITOS
			A	B	A	B	C		
2104	Psicología de la Personalidad - Gp. 01	30	2		2	0		4	3
3104	Psicología Ambiental y Cultural - Gp.02	28	2		2	0		4	3
4102	Psicología Social II - Gp.02	30	2		2	0		4	3
6101	Prácticas Pre Profesionales I - Gp. 19	4	4		0	0		4	4
TOTAL			10		6	0		16	13

7.- Mg. Kathleen Santos Basilio

Código	Asignatura	N° Alum	TEORÍA		PRÁCTICA			TOTAL	CRÉDITOS
			A	B	A	B	C		
1101	Introducción a la Psicología - Gp. 01	28	3		2	0		5	4
1105	Taller de Nivelación y Desarrollo - Gp 02	35	1		2	0		3	3
2104	Psicología de la Personalidad - Gp. 02	30	2		2	0		4	3
2106	Ética y Responsabilidad Social - Gp. 01	29	2		2	0		4	3
TOTAL			8		8	0		16	13

8.- Mg. Julita del Pilar Fernández Dávila Alfaro

Código	Asignatura	N° Alum	TEORÍA		PRÁCTICA			TOTAL	CRÉDITOS
			A	B	A	B	C		
1101	Introducción a la Psicología - Gp. 02	28	3		2	0		5	4
2106	Ética y Responsabilidad Social - Gp. 02	29	2		2	0		4	3
4107	Diagnóstico y Proyecto Social - Comunitarios (e)	20	2		2	0		4	3
6101	Prácticas Pre Profesionales I - Gp. 20	3	3		0	0		3	3
TOTAL			10		6	0		16	13





2° ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Psicología NOTIFICAR la Resolución a los profesionales citados en el primer numeral, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.

1.28. Resolución Rectoral N° 0312-2021-UNHEVAL, del 21.ABR.2021, que resolvió lo siguiente:

- 1° SUSPENDER las clases del primer año de estudios del Semestre I – 2021, en todas las Escuelas Profesionales de las 14 Facultades, que iniciaron el 12 de abril de 2021 con alumnos repitentes y reincorporados; por estar pendiente la culminación del proceso de admisión 2021.
2° MODIFICAR el inicio de clases del primer año de estudios del Semestre I – 2021, en todas las Escuelas Profesionales de las 14 Facultades, siendo esta a partir del lunes 17 de mayo de 2021; luego del proceso de matrícula de los alumnos ingresantes 2021.
3° DISPONER que los directores del Departamento Académico de las 14 Facultades presenten el Plan de Recuperación de Clases del primer año de estudios del Semestre I -2021, que permita la culminación de las actividades académicas 2021 – I, conforme a lo establecido en el Calendario Académico 2021 de la UNHEVAL.

1.29. Resolución Rectoral N° 0315-2021-UNHEVAL, del 22.ABR.2021, que resolvió lo siguiente:

- 1° APROBAR el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2021 (CEPREVAL B - 2021- SEGUNDA EVALUACIÓN DEL 24 DE ABRIL DEL 2021) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO, presentado por la Dirección de Admisión y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL.
2° DISPONER que la Dirección de Admisión de la UNHEVAL realice la difusión del Protocolo aprobado a todos los que participan en el proceso de admisión, en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional y la Unidad de Informática.
3° ENCOMENDAR a la Jefatura de Recursos Humanos de registrar el Protocolo aprobado en la página del Ministerio de Salud, en un plazo no mayor a las 24 horas de emitida la presente Resolución.

1.30. Resolución Rectoral N° 0316-2021-UNHEVAL, del 22.ABR.2021, que aprobó la suscripción del CONVENIO N° 027-2021-MINEDU, CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO, que consta de doce (12) cláusulas y un (1) anexo; disponiendo que, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones de su competencia para la suscripción, registro y ejecución del CONVENIO aprobado; posteriormente REMITA a Secretaría General el original del Convenio a efectos de ser anexado al expediente de la resolución rectoral.

1.31. Resolución Rectoral N° 0317-2021-UNHEVAL, del 23.ABR.2021, que resolvió lo siguiente:

1° APROBAR, en vías de regularización, el CONTRATO de los siguientes profesionales como JEFES DE PRÁCTICA A TIEMPO PARCIAL, 20 horas, para la EP de Obstetricia, del 18 de enero al 15 de marzo de 2021, ganadores del Concurso Público de Plazas de Jefes de Práctica para Contrato 2020, primera convocatoria, para la recuperación de las prácticas de las asignaturas de los Semestres I y II-2020, propuestos por la Facultad de Obstetricia, con el numeral 1° de la Resolución N° 005-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 13.ENE.2021, de acuerdo al siguiente detalle, cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria, señores:

Table with 4 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, and CARGA LECTIVA (with sub-columns for codes and descriptions). Rows list professionals like Obst. Yanina Gamarra Zevallos, Obst. Diana Nolasco Bravo, etc.

2° APROBAR, en vías de regularización, el CONTRATO DIRECTO de los siguientes profesionales como JEFES DE PRÁCTICA A TIEMPO PARCIAL, 20 horas, para la EP de Obstetricia, del 18 de enero al 15 de marzo de 2021, para la recuperación de las prácticas de las asignaturas de los Semestres I y II-2020, propuestos por la Facultad de Obstetricia, con la Resolución N° 034-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 10.FEB.2021, de acuerdo al siguiente detalle, cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria, señores; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Table with 4 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, and CARGA LECTIVA (with sub-columns for codes and descriptions). Row lists Med. Cir. Luis Oscar Minaya Escolástico.

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0811-2021-UNHEVAL

-9-

2	Biol. Ricardo Ayala Poma	1102	Biología Celular y Molecular
		2105	Microbiología y Laboratorio Clínico
3	Obst. Karim Estacio Laguna	2106	Semiología General
		3201	Cirugía menor e instrumentación obstétrica
		2103	Enfermería Básica y Obstétrica
4	Obst. Maritza Arteaga Carmelo	4203	Ginecología Endocrinología
		2103	Enfermería básica y Obstetricia
5	Obst. Diana López Pajuelo	4202	Emergencias Obstétricas
		2106	Semiología General
6	Obst. Alicith Santamaría Morales	4202	Emergencias Obstétricas
		3103	Obstetricia I
7	Obst. María Luisa Zevallos Tucto	4201	Ecografía Obstétrica y Monitoreo fetal
		2103	Enfermería Básica y Obstetricia
8	Obst. Dina Cirila Bartolomé Santa Cruz	4201	Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal

3º AMPLIAR, en vías de regularización, el CONTRATO de los siguientes profesionales como DOCENTE CONTRATADO, para la EP de Obstetricia, para la continuidad y recuperación de clases de las asignaturas del primer año de estudios del Semestre II-2020, propuestos por la Facultad de Obstetricia con las Resolución N° 157-2020-UNHEVAL-FOBST-CF, del 23.DIC.2020, de acuerdo al siguiente detalle, cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria, señores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO	CARGA LECTIVA	PERÍODO
1	Dra. Leonor Argandoña Salazar	DC B1	Anatomía Humana General (Practica) Grupo I)	Del 18 de enero al 15 de marzo de 2021
			Anatomía Humana General (Practica) (Grupo II	
			Enfermería Básica y Obstétrica (Práctica)	
2	Mg. Edwin Vásquez Gómez	DC B1	Histología Humana (Teoría y Práctica) Grupo I y II	
			Biología Celular y Molecular (Practica) Grupo Único	
			Microbiología y Laboratorio Clínico (Practica)	
3	Dra. Milba Blanco Aliaga	DC B2	Realidad y Defensa Nacional (Teoría) Grupo I	
			Enfermería Básica y Obstétrica (Práctica)	
4	Mg. Carmen Caballero Aliaga	DC B2	Preparación Integral para el Parto (Práctica) Grupo II	
5	Med. Ped. Gersón Gaspar Damaso	DC B2	Pediatría (Teoría) Grupo Único	Del 18 enero al 12 de febrero de 2021

4º REMITIR los files digitales de los profesionales mencionados en el numeral 2º de la mencionada resolución, a la Sub Unidad de Escalafón y Control, para las acciones las acciones pertinentes.

5º ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Obstetricia de NOTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0317-2021-UNHEVAL a los profesionales citados en los numerales anteriores de dicha resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a la Oficina de Secretaría General para su archivo correspondiente.

1.32. Resolución Rectoral N° 0321-2021-UNHEVAL, del 23.ABR.2021, que aprobó el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) de los siguientes GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO CAS 2021-III, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 16 de abril hasta el 30 de junio de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Proceso CAS N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	DEPENDENCIA	CONDICIÓN	INICIO	TÉRMINO
4	47608595	MAYS GRADOS NANCY INES	TÉCNICO DE LABORATORIO	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN	GANADOR	16/04/2021	30/06/2021
10	73352167	TORRES PONCIANO MARYURITH	TÉCNICO DE LABORATORIO	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN	GANADOR	16/04/2021	30/06/2021
12	45401508	ROJAS VENANCIO SHIRLEY FIORELA	TÉCNICO DE LABORATORIO	FACULTAD DE ENEFEMERÍA	GANADOR	16/04/2021	30/06/2021
14	71818278	CASTILLO SAAVEDRA CHRISTIAN ALBERTO	TÉCNICO DE LABORATORIO	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN	GANADOR	16/04/2021	30/06/2021
16	42837259	MALPARTIDA RECINES JESSICA JUSTINA	TÉCNICO DE LABORATORIO	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN	GANADOR	16/04/2021	30/06/2021
17	72910946	VÁSQUEZ BRICEÑO SHILA MINIER	TÉCNICO DE LABORATORIO	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN	GANADOR	16/04/2021	30/06/2021
19	42184646	ZETA FLORES LEUS	TÉCNICO DE LABORATORIO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	GANADOR	16/04/2021	30/06/2021
21	76990736	LUQUILLAS SANCHEZ EMPERATRIZ ROSALIA	TÉCNICO DE LABORATORIO	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	GANADOR	16/04/2021	30/06/2021
22	45949148	CAQUI GONZALES JHENY	TÉCNICO DE LABORATORIO	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	GANADOR	16/04/2021	30/06/2021
23	76651286	PARDAVÉ MARTEL YULBRYNNER Yáñez	TÉCNICO DE LABORATORIO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	GANADOR	16/04/2021	30/06/2021
24	22759760	TUCTO TARAZONA FLOR DE MARIA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	GANADOR	16/04/2021	30/06/2021
26	43661657	NOLASCO JORGE YUDITH NEDI	PLANIFICADOR DE PROCESOS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	GANADOR	16/04/2021	30/06/2021
27	72105568	DÍAZ PILLCO CYNTHIA STEFANI E	SECRETARIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	GANADOR	16/04/2021	30/06/2021
29	71654381	VERDE ALCEDO WILFER FELIX	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SUB UNIDAD DE SERVICIOS	GANADOR	16/04/2021	30/06/2021



...///



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0811-2021-UNHEVAL

-10-

1.33. Resolución Rectoral N° 0323-2021-UNHEVAL, del 26.ABR.2021, que resolvió lo siguiente:

- 1° DEJAR SIN EFECTO LA ROTACIÓN de la servidora civil Lic. Marlith Liduvina Dávila Espinoza, de nivel remunerativo F2, como Jefe de la Unidad de Registro Central y Archivo Académico, dispuesta con la Resolución Consejo Universitario N° 0613-2021-UNHEVAL, del 13.ABR.2021.
- 2° ENCARGAR al servidor civil nombrado Abog. PEDRO RAMSES ANIBAL RIVERO, la Jefatura de la Unidad de Registro Central y Archivo Académico, a partir de la fecha hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones.

1.34. Resolución Rectoral N° 0324-2021-UNHEVAL, del 26.ABR.2021, que aprobó los siguientes CRITERIOS PARA CALCULAR LA CATEGORÍA DE TERCIO, QUINTO, MEDIO Y DÉCIMO SUPERIOR, PARA FINES DE CALIFICACIÓN A PRONABEC, lo que permitirá que un mayor número de estudiantes de la UNHEVAL sean beneficiarios de la beca de PRONABEC (BECA DE PERMANENCIA):

- 1.1. Incluir el número total de estudiantes matriculados en su respectivo año de estudios, debiendo estar aprobado, cuyo valor nominal es $2n$
- 1.2. Seleccionar del total de estudiantes aprobados la categoría de tercio (n.3); el quinto superior (n.5); el medio superior o la mitad del total (n.2); y el Décimo Superior (n.10)
- 1.3. Para ser seleccionado el alumno deberá tener un promedio acumulado aprobado.

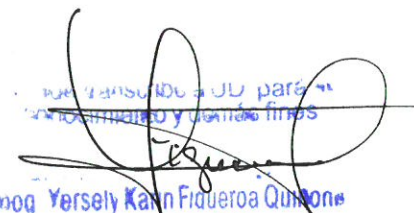
2° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


WALDOMIR M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
UTransparencia
Archivo


Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL